



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

TRABAJOS 2013

**APRUEBA CONVENIOS CON FOSIS
DECRETO ALCALDICIO N° 112.-
QUILLÓN, Febrero 05 de 2013.-**

VISTOS:

1. Memorandum N° 45/2013 de fecha 05 de febrero de 2013 de Directora Desarrollo Comunitario;
2. Resolución exenta N° 119 de fecha 25 de Enero de 2013 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL;
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, en el que se Proclama como Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón al Señor Alberto Gylra Soto;
4. Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal Periodo 2012-2016, Jueves 06 de Diciembre de 2012;
5. El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 21 de Junio de 2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos, nombra responsable y contrato de prestación de servicios profesionales.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
7. Lo establecido en los Artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886
8. Las Bases Administrativas Especiales.
9. La Resolución exenta N° 3861 de fecha 08 de Diciembre de 2011 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBENSE los **CONVENIOS de TRANSFERENCIA DE RECURSOS** para la Ejecución de Programas que a continuación se detallan, suscritos ambos con fecha 15 de Enero de 2013, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), representado por el Director Regional Señor Jaime Cardoso Cerda y la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por el Alcalde de la comuna Señor Alberto Gylra Soto, los siguientes:

1.1. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR, con un aporte de \$ 6.183.830.- (seis millones ciento ochenta y tres mil ochocientos treinta pesos).

1.2. PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS", con un aporte de \$ 17.475.184.- (diecisiete millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro pesos).

2. El aporte que FOSIS hará para la ejecución de dichos Programas serán depositados a una cuenta que será administrada por la Municipalidad de Quillón y el gasto que irroge la ejecución de los Programas será imputado a la cuenta 21405 Administración de Fondos (ingreso) y cuenta 11405 Aplicación de Fondos en Administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.

AGS/ECHY/cm.f.
DISTRIBUCION/

- ADMINISTRACION MUNICIPAL.
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU



ROBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE